



Adenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y la Universidad de Castilla-La Mancha, para la impartición en modalidad dual, del ciclo formativo de grado superior de “Mecatrónica Industrial” correspondiente a la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, autorizado en el IES Mercurio de Almadén (Ciudad Real).

REUNIDOS

De una parte, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. AMADOR PASTOR NOHEDA, como Consejero de Educación, Cultura y Deportes, nombrado por Decreto 87/2023, de 9 de julio, (DOCM nº 131 de 11 de julio), conforme al Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM de 28 de julio de 2023)

De otra parte D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA, con domicilio a efectos del presente convenio en calle Altagracia nº 50, C.P. 13071 Ciudad Real, en su calidad de Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, nombrado por Decreto 85/2020, de 21 de diciembre (D.O.C.M. nº 257 de 23 de diciembre de 2020), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 14 de abril de 2023, por el que se delega la competencia de aprobación de los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación a los órganos estatutarios establecidos en la Resolución de 23/12/2020 (DOCM de 5/1/2021).

EXPONEN

Primero. Que el 19 de septiembre de 2019 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y la Universidad de Castilla-La Mancha, para la impartición en modalidad dual, del ciclo formativo de grado superior de “Mecatrónica Industrial” correspondiente a la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, autorizado en el IES Mercurio de Almadén (Ciudad Real).

Segundo. Que en la cláusula undécima del mencionado Convenio se establece la duración del convenio por cuatro cursos escolares, desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2023, pudiéndose prorrogar, por acuerdo expreso de las Partes, por un periodo de cuatro cursos escolares adicionales, mediante adenda suscrita con anterioridad a la expiración de la vigencia inicialmente prevista.

Tercero. Que se ha alcanzado un acuerdo expreso adoptado entre las Partes para prorrogar el convenio antes indicado hasta el 31 de agosto de 2027.

Por lo expuesto, las Partes acuerdan suscribir la presente Adenda que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto de la Adenda.

Constituye el objeto de la presente adenda la renovación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha, para la impartición en modalidad dual, del ciclo formativo de grado superior de “Mecatrónica Industrial” correspondiente a la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, autorizado en el IES Mercurio de Almadén (Ciudad Real), firmado con fecha 19 de septiembre de 2019.

Segunda. Prórroga de la Adenda

1. Tal y como se establece en la undécima del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Universidad de Castilla-La Mancha, vigente durante cuatro cursos escolares, dicho convenio podrá prorrogarse por un periodo de cuatro cursos escolares adicionales mediante adenda suscrita con anterioridad a la expiración de la vigencia inicialmente prevista.

2. Ambas Partes manifiestan el acuerdo expreso para prorrogar, por un periodo de cuatro cursos escolares, el mencionado Convenio. Mediante la presente prórroga acordada, la vigencia del mencionado Convenio se extenderá hasta el 31 de agosto de 2027.



Castilla-La Mancha



En prueba de conformidad de cuanto antecede, las Partes firman la presente Adenda en la fecha indicada en la firma digital, tomándose como referencia, a efectos de fecha del convenio, la fecha de la última de las firmas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DE CASTILLA- LA MANCHA

Amador Pastor Noheda

José Julián Garde López-Brea